

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SE-CFJ N° 148/16

Buenos Aires, 16 de junio de 2016

VISTO:

La Ley 7 modificada por Ley 5288; la Disposición DI-2016-249-DGA y;

CONSIDERANDO:

Que el art. 53 de la Ley 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que por Disposición DI-2016-249-DGA se aprobó el procedimiento para el pago a capacitadores y becarios en las dependencias del Centro de Formación Judicial, en cuyo Anexo art. 2 establece que el Secretario Ejecutivo deberá autorizar el retiro de los cheques confeccionados y a tal fin corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase al retiro de los cheques confeccionados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires relativos al pago de los capacitadores y becarios del Centro de Formación Judicial a los siguientes funcionarios que se desempeñan en esta dependencia: Dres. Carlos M. Parise, Lucrecia N. Córdoba, Sandra Fodor, Paula M. Rómulo, Susana L. Ayala Ferraro y Andrea P. Krawchik.

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 148/16

**Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**